RECONOCE PERMISO LABORAL DE TRES DIAS POR MUERTE DE PADRE DEL SR. LUIS ROSAURO SANDOVAL ACUÑA

DECRETO (E) Nº 4982

FECHA, 14 de Agosto de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) El Ley N° 20.137 del 16.12.2006, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

b) Certificado de Defunción Folio N° 106535374 de fecha 07.08.2012 de Don **Luis Hernán Sandoval Jiménez**, Padre de Don **LUIS ROSAURO SANDOVAL ACUÑA**, funcionario de la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, del martes 07 de agosto de 2012, miércoles 08 de agosto de 2012 y jueves 09 de agosto de 2012, a Don **LUIS ROSAURO SANDOVAL ACUÑA**, RUN N° 09.231.310-7, funcionario de la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, por muerte de su Padre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Carpeta.